



Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

DOCUMENTO DE EVALUACION PRELIMINAR

Bogotá, D.C.

0
Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañías de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CLASIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CLASIFICACION JURIDICA	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
		1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	No. De Folio de la Información	No. De Folio de la Información
CAP III 3.1 Requisitos de ORDEN LEGAL	3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmada por el representante legal de la persona jurídica (Formato No. 5), en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	Folio No. 3-3 Firmada por el Apoderado General José Mauricio Malagón Acosta	Folio 3-4 Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña
	3.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL , certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso	Folios 21 a 46 Fecha de expedición del certificado: 2/02/2017	Folios 11-25 Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición del certificado: 01/02/2017 Folios 26-27 Seguros del Estado S.A. Suc. Calle 100 Fecha de expedición del certificado: 07/02/2017
	3.1.3	AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR	Folios 8 a 19	Folio 5 a 8
	3.1.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA , dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta	Folios 48 a 49 Fecha de expedición del certificado: 30 de enero de 2017	Folios 28 - 29 Fecha de expedición del certificado: 15/02/2017
	3.1.5	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN . Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Formato No. 7)	Folios 51 y 52 Firmado por el Apoderado General	Folio 61 - 62
	3.1.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
	3.1.7	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES . deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente licitación pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [184131500] Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posiciones. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación	Folios 60 a 79 Fecha de expedición del certificado: 22/07/2017. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] y UNSPSC [84131600]	Folios 30 a 44 Fecha de expedición del certificado: 09/02/2017. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500]
	3.1.8	ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE . Póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARES" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación (Grupo 1 - \$540,000,000) Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto del presupuesto oficial asignado a cada grupo (Grupo 2 - \$ 50,000,000) Vigencia mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta Recibo de pago de la prima correspondiente	Folios 54 a 58 Póliza de Cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Valor asegurado \$60,000,000 Vigencia desde: 27/02/2017 hasta: 27/06/2017 Folio 56 Certificación de pago emitida por Surexepo	Folios 45 a 53 Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Pública Régimen Privado de Contratación N/A VA \$5,000,000 Vigencia desde: 27/02/2017 hasta: 30/06/2017 Folio 46 Certificación de pago emitida por Imaluacelli
	3.1.9	PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL . Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses.	Folio 81	Folio 57
	3.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Folio 83	Folio 54
	3.1.11	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT - Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.	Folio 85 a 86	Folio 55-56
	3.1.12	CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL . Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la cédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique	Antecedentes Judiciales - Folio 88 Antecedentes Fiscales - Folio 89-90 Antecedentes Disciplinarios - Folio 91-92	Antecedentes Judiciales - Folio 72 - 73 Antecedentes Fiscales - Folio 66 - 68 Antecedentes Disciplinarios - Folio 69 - 71
2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO				
CAP III 3.2 Requisitos de ORDEN FINANCIERO	3.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA - Registro Único de Proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2015	Tomado del RUP	Tomado del RUP
	3.2.2	Liquidez: Mayor o igual a 1.0 Endeudamiento: Menor o igual a 0.93	Folio 60 - Liquidez 1.86 Folio 60 - Endeudamiento 0.91	Folio 30 - Liquidez 6.31 Folio 30 - Endeudamiento 0.86
3.2.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado = Positivo	Folio 98 Patrimonio Adecuado \$75.869.708.995	Folio 63 Patrimonio Adecuado \$139.263.065.776	
3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA				
CAP III 3.3 Requisitos Técnicos HABILITANTES DE EXPERIENCIA	3.3.1	Experiencia Contendida en el Registro Único de Proponentes - GRUPO 1 acreditación de contratos suscritos y ejecutados que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 SMMLV) Hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500 Valor mínimo de los contratos en S.M.M.L.V. \$600	Folio 61 a 66	N/A
	3.3.2	Experiencia específica en el Manejo de Programas de Seguros Acreditar experiencia de mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados (Formato No 3) Las certificaciones deberán contener como mínimo 3 de los ramos que conforma el programa de seguros del Canal y de forma obligatoria el ramo de RCSP, con vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La certificación deberá indicar el porcentaje de su participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de establecer la experiencia. La sumatoria de las primas acreditadas debe ser superior a \$800,000,000 La(s) certificación(es) debe(n) corresponder a vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso e indicar el porcentaje de participación (Ramos Generales) Deberá contener mínimo 3 ramos de los contratados por el Canal y de forma obligatoria el ramo de RCSP. Suma de las primas acreditadas en mínimo 3 clientes Grupo 1 - \$800,000,000 (Cumplimiento) Grupo 2 - \$50,000,000	Folio 94 Se acreditan 6 programas de Seguros Vigencias posteriores a 2012 Sumatoria Primas Acreditadas \$2.590.960.229 Se relacionan los siguientes programas - Organización Santitas - Acueducto de Bucaramanga - Servicios Postales - Policía Nacional - Invisas - Acueducto de Bogotá Vigencias técnicas dentro de los rangos requeridos Las certificaciones contienen mínimo 3 de los ramos contratados solicitados Sumatoria en Primas acreditadas \$2.590.960.229 N/A	N/A Se registran 22 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500 Fondo de Vigilancia Bta SMMLV: 1.418,30 Mun Santiago de Cali SMMLV: 872,89 Mun Santiago de Cali SMMLV: 1.301,55 OSAINCO S.A. SMMLV: 301,93 COMPENSAR SMMLV: 175,78 N/A Folio 75 Se acreditan 3 programas de seguros - Promotora de EE de C/gena - Generarco S.A.S.- - IDIPRON Sumatoria Primas Acreditadas \$707.372.575
	3.3.3	Experiencia específica en Manejo y Atención de Sinistros . Reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección - (Formato No 4) Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo y de forma obligatoria el ramo de RCSP Grupo No 1 Mínimo 3 - Máximo 5 siniestros Sumatoria \$700.000.000 Grupo No 2 Máximo 3 Certificaciones mínimo 2 siniestros Sumatoria \$20.000.000	Folio 96 Se acreditan 3 siniestros en los ramos de TRDM, RCE, RCSP Sumatoria de la cuantía indemnizada \$1,508,671,478 N/A	Folio 80 N/A Se acreditan 2 siniestros Cuantía Indemnizada \$316.804.570
		Documentos requeridos en caso de siniestro	Folio 110 - 111	Folio 82 - 83
	4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO			
CAP IV CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	4.1	Formato No. 6 Carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes ANEXO TECNICO No. 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES GRUPO 1 CT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. CT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual CT-3 Seguro de Manejo CT-4 Seguro de Autos CT-5 Seguro de Transporte de Valores CT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO II - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad	Folio No. 5 y 6 Firmada por el Apoderado General (No aplica para Grupo 2)	Folio No. 84 Firmada por Representante Legal (No aplica para el Grupo 1)
	5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO - CALIFICABLE			
CAP V FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA	5.3.1	Formato No. 1 Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables – FT.1, FT.2, FT.3, FT.4, FT.5 y FT.6 GRUPO No. 1 FT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. FT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual FT-3 Seguro de Manejo. FT-4 Seguro de Autos FT-5 Seguro de Transporte de Valores FT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores. GRUPO II - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad	Folio 117 a 124 (No aplica para grupo 2)	N/A
	5.3.2	PROPUESTA ECONOMICA	Folio 125	Folio 86
	5.3.3	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 114	Folio 88

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 1

GRUPO No. 1 - SEGUROS GENERALES

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1	COMPañÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <u>600 PUNTOS</u> 400 Puntos COBERTURAS 200 Puntos DEDUCIBLES	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <u>300 PUNTOS</u> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <u>100 PUNTOS</u>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 1 (PUNTOS)
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA				
1	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	593	300	100	993

GRUPO No. 2 - CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO No. 2	COMPañÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <u>900 PUNTOS</u> 500 Puntos Tasas 400 Puntos Cumulo	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <u>100 PUNTOS</u>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 1 (PUNTOS)
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA				
2	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	900	100	1000

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3

GRUPO 1

Todo Riesgo Daño Material

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	580	30.97	179.63	
- Coberturas y Condiciones	400	400			
- Deducibles	200	180			
Factor Económico	300	300			92.91
- Mayor Vigencia Técnica	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			30.97
Total por Compañía	1,000	980			

Responsabilidad Civil Extracontractual

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	600	0.92	5.52	
- Coberturas y Condiciones	400	400			
- Deducibles	200	200			
Factor Económico	300	300			2.76
- Mayor Vigencia Técnica	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			0.92
Total por Compañía	1,000	1,000			

Manejo Global Entidades Oficiales

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	587	3.88	22.76	
- Coberturas y Condiciones	400	400			
- Deducibles	200	187			
Factor Económico	300	300			11.64
- Mayor Vigencia Técnica	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			3.88
Total por Compañía	1,000	987			

Transporte de Valores

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	550	0.03	0.17	
- Coberturas y Condiciones	400	400			
- Deducibles	200	150			
Factor Económico	300	300			0.09
- Mayor Vigencia Técnica	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			0.03
Total por Compañía	1,000	950			

Automóviles

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	600	4.16	24.96	
- Coberturas y Condiciones	600	600			
Factor Económico	300	300			12.48
- Tasas (Primas)	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			4.16
Total por Compañía	1,000	1,000			

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION	
Factor Técnico	600	600	60.04	360	
- Coberturas y Condiciones	600	600			
Factor Económico	300	300			180
- Mayor Vigencia Técnica	300	300			
Apoyo a la Industria Nacional	100	100			60
Total por Compañía	1,000	1,000			
			Tecnico	593	
			Económico	300	
			Apoyo a la Industria	100	
			PUNTAJE TOTAL	993	

GRUPO 2

Cumplimiento y Calidad

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurable de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
Factor Económico	900	900	N/A	N/A
Tasas	500	500		
Cúmulo	400	400		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100		
Total por Compañía	1,000	1,000		

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONSOLIDADO CALIFICACION DEDUCIBLES - Cuadro No. 4

RAMO		PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		Oferta %	Oferta SMMLV	Total
GRUPO 1				
1. Todo Riesgo Daños Materiales	Deducible Agregado			100
	Otros Amparos	42	38	80
	Total TRDM			180
2. Responsabilidad Civil Extracontractual		0	200	200
3. Seguro de Manejo Global		0	187	187
4. Transporte de Valores		0	150	150
5. Automóviles			N/A	
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos			N/A	
GRUPO 2				
7. Cumplimiento			N/A	

Nota: Para los seguros de Automóviles Condiciones Técnicas CT-4 y Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Condiciones Técnicas CT-6, para los cuales no se acepta la aplicación de deducible alguno, los 200 puntos del factor Deducibles se adicionan a la calificación de las Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las pólizas.

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 1 - (EXCEPTO PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES y RCSP) - Cuadro No. 5 -

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)		PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deducible Agregado)		Puntaje Máximo 100 puntos		PUNTOS	
1. Cobertura para pérdidas amparadas en la póliza sin aplicación de deducible \$10.000.000 <u>adicionales</u>	Mínimo Obligatorio \$35,050,000	100		100	
Sub Total Deducible Agregado				100	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deducible Otros Amparos)		Oferta %	Max 50 Puntos	Oferta SMMLV	Max 50 Puntos
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica	2% del valor Asegurable del bien afectado sin mínimo	2%	30	0	50
AMIT, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, sabotaje y terrorismo	2 % del valor de la pérdida Sin mínimo	2%	30	0	50
Hurto Simple	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	50	1	30
Hurto Calificado	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	50	1	30
Demás eventos	5% del valor de la pérdida. Mínimo 1SMMLV	0%	50	1	30
Sub Total Deducible Demás Amparos				38	
TOTAL Todo Riesgo Daños Materiales				180	

MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible alguno	0%	100	0	100
Empleados no identificados:	3% del valor de la pérdida. Sin mínimo	1%	80	0	100
Para demás eventos:	2% del valor de la pérdida. Sin mínimo	1%	80	0	100
Sub Total				100	
Total Manejo Global				187	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Gastos Médicos	Sin deducible.	0%	100	0	100
Parqueaderos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	100	0	100
Demás eventos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	0%	100	0	100
Sub Total				100	
Total Responsabilidad C.				200	

TRANSPORTE DE VALORES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMLV	Max 100 Puntos
Cualquier Evento	1% del valor de la pérdida Mínimo 1 SMMLV	%	100	1	50
Sub Total				50	
Total Transporte de Valores				150	

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 2 - CUMPLIMIENTO (NO APLICA)

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONSOLIDADO FACTOR TECNICO - Cuadro No. 6

RAMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES
GRUPO 1	Puntaje Total
1. Todo Riesgo Daños Materiales	400
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	400
3. Manejo Global	400
4. Automóviles	600
5. Transporte de Valores	400
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	600
GRUPO 2	Puntaje Total
7. Seguro de Cumplimiento	No aplica

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 7

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca aumentar los siguientes sublímites para todos los bienes, contenidos en general (no electrónicos), maquinaria y equipo, bienes en almacén y demás propios del asegurado ó por los cuales sea o llegare a ser responsable. Sublímite por hurto calificado \$900.000.000 por evento/vigencia. Sublímite por hurto simple \$700.000.000 por evento/vigencia.	100		SI	100
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca aumentar los siguientes sublímites para la cobertura de Todo Riesgo para el Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina, Comunicación, Equipo Técnico y demás equipos eléctricos y electrónicos. Sublímite por Hurto Calificado de \$2.800'000.000 por evento/vigencia Sublímite por Hurto Simple de \$1'800'000.000 por evento/vigencia	100		SI	100
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cobertura fijándose así: Bienes de propiedad personal de empleados utilizados y registrados en predios de la entidad, para el desarrollo exclusivo de sus labores hasta \$20.000.000 límite por evento y \$20.000.000 en el agregado anual. (Excluye objetos personales, joyas, vehículos y dinero).	100		SI	100
4) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cobertura fijándose así: Cobertura para recuperación de la información, \$300.000.000 por evento/vigencia.	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400			400

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 8

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2**

AMPARO SOLICITADO	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Bienes de terceros bajo cuidado tenencia, control y custodia del asegurado Hasta \$120'000.000 por evento \$180'000.000 por vigencia, declarados o no por el asegurado.	200		SI	200
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Responsabilidad civil por daño moral, hasta el 20% del valor asegurado contratado	100		SI	100
3.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Responsabilidad civil por lucro cesante, hasta el 20% del valor asegurado contratado	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400			400

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 9

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE MANEJO GLOBAL -
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) El oferente que otorgue hasta \$20.000.000 de valor asegurado, adicionales al básico obligatorio, obtendrá el máximo puntaje indicado. Los demás en forma proporcional inferior.	100	Se otorgan \$20,000,000 adicionales al básico	SI	100
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite hasta el 20% del valor asegurado máximo \$50'000.000 evento / vigencia, los profesionales encargados de la defensa, serán designados por la aseguradora	300		SI	300
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO		400		400

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 10 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE AUTOMOVILES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4				
AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que otorgue incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos sin cobro adicional de prima de \$50.000.000/\$50000.000/\$100.000.000, adicionales al básico Obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	300		SI	300
2.) El oferente que otorgue para la cobertura Gastos de transporte por pérdidas totales \$10.000 diarios, adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje.	200		SI	200
3.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto (ver propuesta)	SI	50
4.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización, acorde con las condiciones de la póliza. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto (ver propuesta)	SI	50
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600			600

OBSERVACION A LA CALIFICACION. Teniendo en cuenta que el Canal requiere, en caso de siniestro (perdidas totales o parciales un vehículo con SIMILARES CARACTERISTICAS, la opcion propuesta por MAPFRE no representa beneficio alguno, por consiguiente no otorga puntaje.

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 11 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	300		SI	300
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Descuento por buena experiencia del 10% sobre el 40% de las primas, menos los siniestros pagados y pendientes.	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400			400

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 12 -

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6**

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado SIN SER SUPERIOR A \$200'000.000, los demás recibirán calificación proporcional	400	Se otorgan \$200,000,000 en adición al básico	SI	400
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Cobertura para reclamación de carácter laboral \$200.000.000 evento/vigencia	100		SI	100
4. 3.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Cobertura para cauciones judiciales hasta \$50.000.000 evento/vigencia.	100		SI	100
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600			600

Convocatoria Pública No. 02 de 2017

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 13 -

CUMPLIMIENTO				
AMPAROS SOLICITADOS	500 PUNTOS	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1. Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.	100	0.10%	SI	100
2. Cumplimiento del contrato.	100	0.35%	SI	100
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	75	0.35%	SI	75
4. Pago anticipado.	50	0.35%	SI	50
5. Calidad del servicio.	100	0.35%	SI	100
6. Estabilidad de la Obra.	5	0.35%	SI	5
7. Correcto funcionamiento de los equipos.	10	0.35%	SI	10
8. Calidad de la Obra.	5	0.35%	SI	5
9. Provisión de repuestos y accesorios.	10	0.35%	SI	10
10. Calidad de los bienes y equipos suministrados.	10	0.35%	SI	10
11. Calidad o buen funcionamiento.	5	0.35%	SI	5
12. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	0.35%	SI	10
13. Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.	10	3.00%	SI	10
14. Garantías aduaneras, importación y exportación.	10	3.00%	SI	10
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - TASAS				500
CUMULO	400 PUNTOS	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
Valor del Cúmulo Ofrecido	400	30,000 Millones	SI	400
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - CUMULO				400
PUNTAJE TOTAL - FACTOR ECONOMICO				900